

RESOLUCIÓN DE DESIERTO Nro. **113** 2018

PROCEDIMIENTO No. PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO
-MAGAP - PRÉSTAMO BID Nro. 3073/OC/EC
“OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AGROSEGURO”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*”;
- Que,** El artículo 233 de nuestra Carta Magna, textualmente estipula: “*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito,(...)*”;
- Que,** La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejerzan solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;
- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que; “*Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional .- En las contrataciones que financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*”;
- Que,** con fecha marzo de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo, expide las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, con Nro. GN-2350-9, señalando las condiciones

generales; y, específicas, para desarrollar proyectos de Consultoría, con financiamiento del BID;

- Que,** mediante Contrato de Préstamo Nro. 3073/OC-EC, celebrado el 03 de diciembre de 2013 entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, para cooperar en la ejecución de un programa de mejoramiento de la calidad de los servicios públicos; el BID se compromete a otorgar a la República del Ecuador, un préstamo hasta por la suma de USD. 270.000.000 (doscientos setenta millones de dólares de los estados Unidos de América);
- Que,** mediante Oficio MAGAP-MAGAP-2017-0158-OF de fecha 02 de marzo de 2017, el Ministerio de Agricultura y Ganadería -MAG, solicitó a la Secretaría Nacional de la Administración Pública -SNAP la aprobación del financiamiento del proceso de "Implementación de Mejoras en los Servicios de AgroSeguro", para ser ejecutado con fondos del contrato de préstamo BID 3073/OC-EC del Programa de Mejoras de la calidad de los Servicios Públicos, el cual fue aprobado mediante Oficio SNAP-SNAP-2017-00178-O el 04 de mayo de 2017.
- Que,** mediante Memorando No. MAGAP-SAG-2017-2034-M de fecha 05 de julio de 2017, el Lcdo. César Horacio Arteaga, Gerente del Proyecto Agroseguro, Encargado, informo a la Phd, Vanessa Cordero Ahiman, Ex Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, "(...) *que para dar continuidad al proceso de Consultoría de la Implementación de Mejoras en los Servicios de Agroseguro, es necesario realizar una publicación solicitado Expresiones de Interés para los servicios de la Consultoría antes mencionada publicación que debe ser subida a la página institucional del MAG y del SERCOP, adicionalmente las Naciones Unidas (UNDB) publicará la solicitud antes mencionada en su portal*";
- Que,** mediante Memorando No. MAG-SAG-2017-2123- M de fecha 11 de julio de 2017, el Lcdo. César Horacio Arteaga, Gerente del Proyecto Agroseguro, puso en conocimiento esto de la Phd, Vanessa Cordero Ahiman, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, de ese entonces, "Una vez conformada la Lista Corta, la contratación de los servicios de consultoría se efectuará mediante un proceso de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) de acuerdo con los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, detallados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, cuya versión se encuentra disponible en la página www.iadb.org";
- Que,** mediante Memorando No. MAG-CGAJ-2017-1853- M de fecha 19 de julio de 2017, el Abg. Richard Javier Holguín Chan Coordinador General de Asesoría Jurídica de ese entonces, indica a la Phd, Vanessa Cordero Ahiman, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de ese entonces, "(...) *considero pertinente continuar con la solicitud de las expresiones de interés elaborado por el Proyecto AGROSEGUROS para la IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN LOS SERVICIOS DE AGROSEGUROS, a fin de que sean enviada con los parámetros de calificación de expresiones de interés al Servicio Nacional de Contratación Pública, Dirección de Comunicación Social del MAG y Banco Interamericano de Desarrollo para su publicación conforme lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*";
- Que,** mediante Solicitud de Expresiones de Interés para Servicios de Consultoría, de 26 de julio de 2017, suscrito por el señor César Bowen Arteaga, Gerente del Proyecto

AgroSeguro, se requirió expresiones de interés del proceso asignado con el número PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO-MAGAP; expresiones que fueron evaluadas para conformar la lista corta de consultores, quienes posteriormente se invitará a presentar propuestas técnicas y económicas.

- Que,** mediante Oficio No. MAG-SAG-2017-0896-OF, de fecha 26 de julio de 2017, el Lcdo. César Horacio Bowen Arteaga, Gerente del Proyecto Agroseguros, Encargado, solicitó al Economista Santiago Daniel Vásquez Cazar, ex Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, "(...) se publique el aviso de expresión de interés del proyecto "Implementación de mejoras en los servicios de AGROSEGUROS" Nro.PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGUROS-MAGAP, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, en forma de publicación.";
- Que,** mediante Memorando No. MAG-SAG-2017-2533-M de fecha 09 de agosto de 2017 el Lcdo. César Bowen Gerente del Proyecto AgroSeguro, solicitó a la ex Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Phd, Vanessa Cordero la conformación de la Comisión Técnica de evaluación para el proceso "Implementación de Mejoras en los Servicios de AgroSeguro", signado con el número PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO-MAGAP - Préstamo BID Nro. 3073/OC/EC; y, sugirió a los posibles integrantes;
- Que,** mediante Memorando No. MAG-MAGAP-2017-0712-M de fecha 10 de agosto de 2017, la Phd. Vanessa Cordero, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de ese entonces la sugerencia, "conformó la Comisión Técnica de la siguiente manera: 1. Profesional designado por la máxima autoridad o su delegado, Licenciado César Bowen, Gerente del Proyecto AgroSeguro; 2. Titular del área requirente o su delegado, Ingeniero Cristhian Acurio, Administrador; Tecnología de Información de AgroSeguro; 3. Profesional afin al objeto de la contratación, Ingeniero Mauricio Molina, delegado de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información";
- Que,** mediante Memorando Nro. MAG-SAG-2017-4036-M de fecha 30 de noviembre de 2017, el Lcdo. César Horacio Bowen Arteaga, Gerente Proyecto Agroseguro, informo al Magister Rubén Ernesto Flores Agreda, ex Ministro de Agricultura y Ganadería, e indicó lo siguiente: "(...) se realizó una publicación a nivel nacional e internacional, solicitando Expresiones de Interés y a través de un proceso de calificación se conformó una Lista Corta, la cual se encuentra conformada por 5 firmas que obtuvieron los mayores puntajes, de acuerdo a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo BID, (...)" Es necesario formalizar el pedido de no objeción de la lista corta el BID (...), por tal motivo solicito su aprobación";
- Que,** mediante Oficio No. MAG-SAG-2017-1425-OF de fecha 01 de diciembre de 2017, el Lcdo. César Horacio Bowen Arteaga, Gerente Proyecto Agroseguro, solicitó al señor Pedro Antonio Arias Jarrín, Coordinador del Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos de la Presidencia de la Republica; "(...) su gestión ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la obtención de la respectiva no objeción a la lista corta conformada así como la solicitud de propuesta preparada para este proceso, que se lleva a cabo por el método de SBCC";
- Que,** mediante Oficio No. PR-SSG-2017-0126-O, de fecha 05 de diciembre de 2017, el Sr. Pedro Antonio Arias Jarrín, Coordinador del Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos de la Presidencia de la Republica, solicitó al Sr. Mauricio García Mejía, Especialista sénior en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, "(...) solicito a usted la no objeción correspondiente a la conformación de la lista corta de firmas consultoras y a la SP preparada por Agroseguro

para llevar a cabo el proceso precontractual del proyecto Implementación de Mejoras en los servicios del Proyecto Agroseguro,”;

- Que,** mediante comunicado electrónico No. CAN/CEC/2398/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, emitido por el Sr. Mauricio García Mejía, Especialista Sénior en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, comunicó al Sr. Pedro Antonio Arias Jarrín, Coordinador del Equipo de Gestión; *“Al respecto nos permitimos indicar que una vez realizada la información, el Banco otorgo no objeción al documento de solicitud de Propuesta de la consultoría en mención, condicionando a que se realice los cambios indicados (...)”*;
- Que,** mediante Oficio Nro. PR-SSG-2018-0001-O de fecha 03 de enero de 2018, el Sr. Pedro Antonio Arias Jarrín, Coordinador del Equipo de Gestión, informa al Sr. Mauricio García Mejía, Especialista Sénior en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, *“(...) el Banco otorga la no objeción del documento de solicitud de la propuesta de la consultoría (...)”*;
- Que,** mediante comunicado electrónico Nro. CAN/CEC/014/2018 de 04 de enero de 2018, emitido por el Sr. Mauricio García Mejía, Especialista Sénior en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, comunicó al Sr. Pedro Antonio Arias Jarrín, Coordinador del Equipo de Gestión; *“Hacemos referencia a su Oficio Nro. PR-SSG-2018-0001-O, de fecha 03 de enero de 2018 por medio del cual nos remite el documento final de solicitud de propuesta para la consultoría “Implementación de mejoras en los servicios del proyecto Agroseguro que será distribuido a las firmas de la Lista Corta, Acusamos recibo del documento mencionado”*;
- Que,** mediante Oficio No. MDT-MDT-2018-0063 de fecha 29 de enero de 2018, el Abg. Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, solicita al Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación y la SENPLADES; *(...) realizar las gestiones correspondientes para viabilizar la disminución del techo presupuestario en el PAI 2008, para el Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública, de esta Cartera de Estado, por un monto de USD\$ 6.571.013,79; así como la respectiva transferencia de recursos e incrementos presupuestarios a favor del conjunto de entidades co-ejecutoras, por el monto indicado, conforme el detalle expuesto en los informes adjuntos”*;
- Que,** mediante Oficio No. SENESCYT-CSS-2018-0029-O, de fecha 31 de enero de 2018, el Dr. Adrián Augusto Barrera Guarderas, ex Consejero Sectorial del Social, de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, indicó que se resolvió: *“Respecto a las solicitudes de inversión pública del sector el Consejo de dar por conocidas las siguientes solicitudes que serán remitidas a la SENPLADES”*;
- Que,** mediante Oficio No. SENPLADES-SGPD-2018-0051-OF de 16 de febrero de 2018, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES, emitió el dictamen favorable a la modificación presupuestaria solicitada del acuerdo al siguiente detalle:

CUP	No	Institución	Proyecto	Codificado 04-02-2018	Disminución	Incremento	Total
30400000. 1780. 7402	5	Ministerio Agricultura Ganadería	Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública	6.728.213.79	6.571.013,79	985.712,00	985.712,00



Que, mediante Memorando No. MAG-CGP-2018-0274-M de 26 de febrero de 2018, la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, ex Coordinadora General de Planificación, solicita al Lcdo. César Horacio Bowen Arteaga, Gerente Proyecto Agroseguro; y, al Mgs. Gustavo Mateo Costa Rugel, ex Coordinador General de Sistema de Información Nacional, remitir la creación de estructura programática para la actividad de desarrollar dentro del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”, así:

Programa / Proyecto	Valor incluido IVA
Proyecto Agroseguro para pequeños y medianos productores y pescadores artesanales del Ecuador.	560.000,00
Coordinación General de Sistemas de Información Nacional	425,712,00
Total	985.712,00

Que, mediante Memorando No. MAG-SAG-2018-0475-M de 27 de febrero de 2018, el Lcdo. César Horacio Bowen Arteaga, Gerente Proyecto Agroseguro, solicitó a la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, ex Coordinadora General de Planificación, se proceda a general la estructura programática correspondiente a la creación de las partidas presupuestarias del “Programa de reforma Institucional de la Gestión Pública (...), EOD 9999, PROGRAMA 1, PROYECTO 1, ACTIVIDAD 2, PARTIDA 730601, FUENTE 001, ORGANISMO 2002, PRESTAMO BID 3073, monto de \$ 466.000,00; que según la reforma servirá para financiar la contratación de la actividad “Implementación de mejoras en los Servicios del Proyecto Agroseguro”;

Que, mediante Oficio No. MAG-CGP-2018-0029-OF de 28 de febrero de 2018 la Coordinación General de Planificación, solicitó a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, la creación de la estructura programática del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” y actividad Nro. 003, “Fortalecimiento de los servicios del MAG mediante la Potencialización de la Infraestructura Tecnológica” en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, mediante requerimiento MAGAP-CGSIN-2018-0202-M de la Coordinación General de Sistema de Información Nacional y la Gerencia del Proyecto de AgroSeguro a través del Memorando Nro. MAG-SAG-2018-0475, de 27 de febrero de 2018.

Que, mediante Memorando No. MAG-SAG-2018-0540-M de 5 de marzo de 2018, el Lcdo. César Horacio Bowen Arteaga, Gerente Proyecto Agroseguro, solicitó a la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, ex Coordinadora General de Planificación, en alcance al memorando No. MAG-SAG-2018-0540-M, de 27 de febrero de 2018, se proceda a generar la estructura programática correspondiente a las partidas presupuestarias dentro del programa de Reforma Institucional de Gestión Pública; EOD 9999, PROGRAMA 1, PROYECTO 1, ACTIVIDAD 3, PARTIDA 730701, FUENTE 001, ORGANISMO 2002, PRESTAMO BID 3073, monto de \$ 466.000,00; que según la reforma servirá para financiar la contratación de la actividad “Implementación de mejoras en los Servicios del Proyecto AgroSeguro”;

Que, mediante Memorando No. MAG-CGP-2018-0306-M del 6 de marzo de 2018, la Coordinación General de Planificación solicita a la Coordinación Administrativa Financiera la consolidación de la reforma presupuestaria planteada en el sistema e-SIGEF con CUR 135 por un valor de USD. 105.612,00 (recursos fiscales) y 138 por un monto de USD. 880.100,00 (fondos BID);



- Que,** mediante Memorando Nro. MAG-MAG-2018-0151-M del 7 de marzo de 2018 la ex Ministra de Agricultura y Ganadería, Subrogante, delega al Mgs. Gustavo Cuesta, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, la ejecución de los procesos Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto AgroSeguro y Fortalecimiento a la Infraestructura Tecnológica del MAG, contemplados dentro del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” en la actividad Nro. 003, “Fortalecimiento de los servicios del MAG mediante la Potencialización de la Infraestructura Tecnológica” por un monto total de USD. 985.712,00 incluido IVA, financiados a través de recursos de los contratos de préstamo BID 3073/OC-EC, 4364/OC-EC y contraparte fiscal.
- Que,** mediante Memorando No. MAG-CGSIN-2018-0270-M de 16 de marzo de 2018, el Mgs. Gustavo Mateo Cuesta, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, remitió a la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, ex Coordinadora General de Planificación, la Programación Anual de la Planificación PAP, correspondiente al Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública;
- Que,** mediante Memorando No. MAG-CGSIN-2018-0272-M del 19 de marzo de 2018, el Magister Gustavo Mateo Cuesta, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, ex Coordinadora General de Planificación, la Certificación PAP del Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública;
- Que,** mediante Memorando No. MAG-CGP-2018-0399-M de 19 de marzo de 2018, la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, ex Coordinadora General de Planificación, remitió al Mg. Gustavo Mateo Cuesta, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, la certificación, “*valida que las actividades si se encuentran registradas en el programa “Administración Central (...)”*” y solicitó continuar con el proceso ante la Coordinación General Administrativa Financiera para obtener avales y certificaciones presupuestarias;
- Que,** mediante Memorando No. MAG-CGSIN-2018-0285-M, de 22 de marzo de 2018, el Mgs. Gustavo Cuesta, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, ex Directora Financiera, lo siguiente: “*(...) el Aval y emisión de Certificaciones Presupuestarias para la optimización y automatización de los procesos del Proyecto AgroSeguro dentro del Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública por un valor total de USD \$ 521.920,00 incluido IVA;(...)*”;
- Que,** mediante Memorando No. MAG-CGAF-2018-2926-M de 23 de marzo de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, ex Directora Financiera emitió al Mgs. Gustavo Cuesta, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional el Aval Nro. 40 aprobado y las certificaciones presupuestarias Nro. 257 y 258, generadas automáticamente por el sistema e-SIGEF, para su ejecución en el presente Ejercicio Fiscal, con aplicación a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR	CERTIFICACIÓN
360-9999-0000-01-00-001-003-730701-1701-001-2002-5044	Desarrollo, Actualización , Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$466.000,00	257
360-9999-0000-01-00-001-003-730701-1701-001-0000-0000	Desarrollo, Actualización , Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$55.920,00	258
Total Certificación incluido IVA		\$521.920,00	



- Que,** mediante Memorando No. MAG-CGSIN-2018-0299-M de 27 de marzo de 2018 el Mgs. Gustavo Cuesta, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita al ex Ministro Mgs. Rubén Flores se ratifique o se designe una nueva Comisión Técnica para dar inicio a la contratación del proceso " Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto AgroSeguro", de conformidad al Artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que,** mediante Memorando No. MAG-MAG-2018-0241-M de 29 de marzo de 2018 el Mgs. Rubén Ernesto Flores Agreda, ex Ministro de Agricultura y Ganadería, designo a los miembros de la Comisión Técnica para el proceso "Implementación de Mejoras en los Servicios de Agroseguros";
- Que,** mediante Memorando No. MAG-CGSIN-2018-0305-M de 29 de marzo de 2018 el Magister Gustavo Mateo Cuesta, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, notifico a los miembros de la comisión técnica, designada por la ex Ministra mediante memorando Nro. MAG-MAG-2018-0241-M de 29 de marzo de 2018;
- Que,** mediante Memorando No. MAG-CGSIN-2018-0342-M de 10 de abril de 2018, el Mgs. Gustavo Mateo Cuesta Rugel, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Dra. Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública, la elaboración de la Resolución de Inicio de Proceso PMGSC- II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO-MAGAP-PrestamoBID Nro.3073/OC/EC, Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto Agroseguro".
- Que,** mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2018, se invitó a las empresas preseleccionadas: **SAVIASOFT-ECUADOR, SERESCO - ESPAÑA; KRUGER - ECUADOR, IDOM INGENIERÍA S.A. DE C. V. - MÉXICO, y SEIDOR - ESPAÑA,** al Proceso PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO-MAGAP-Prestamo BID Nro. 3073/OC/EC, "Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto Agroseguro";
- Que,** el día 24 de mayo de 2018 a las 10h00 y vía Skype, se realizó la reunión de información, mediante la cual se puso en conocimiento de los invitados al Proceso PMGSC - II - 93 - SBCC- CF -AGROSEGURO -MAGAP - Prestamo BID Nro. 3073 /OC/EC, "Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto Agroseguro", los insumos, datos del proyecto, informes, etc. Para facilitar la preparación de las propuestas;
- Que,** el día 6 de junio de 2018, la Comisión Técnica del Proceso PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO-MAGAP-Prestamo BID Nro. 3073/OC/EC, "Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto Agroseguro", realizó el análisis y respuesta de las preguntas realizadas por los oferentes;
- Que,** el día 21 de junio de 2018, se realizó la apertura de sobres de las propuestas técnicas, producto de lo cual se determinó que únicamente la oferta de la empresa SERESCO S.A., se presentó conforme los condiciones establecidas en la Solicitud de Propuesta (SP), y la oferta presentada por la Empresa Desarrollo de Aplicaciones Empresariales SAVIASOFT, se presentó fuera del tiempo máximo establecido para la entrega de ofertas, razón por la cual la oferta no es aceptada y se dispuso se devuelva sin abrir;



- Que,** el día 22 de junio de 2018, se presentó la apelación por parte de la Empresa Desarrollo de Aplicaciones Empresariales SAVIASOFT, respecto a la decisión tomada por la Comisión Técnica del Proceso PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO-MAGAP-Prestamo BID Nro. 3073/OC/EC, “Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto Agroseguro”, en relación a la no aceptación de su oferta por haber sido presentada fuera de tiempo;
- Que,** el día 27 de junio de 2018, la Comisión Técnica del Proceso PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO-MAGAP-Prestamo BID Nro. 3073/OC/EC, “Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto Agroseguro”, se ratificó en la decisión adoptada el 26 de junio de 2018 y se rechazó la oferta por parte de la Empresa Desarrollo de Aplicaciones Empresariales SAVIASOFT;
- Que,** el día 10 de julio de 2018, la Comisión Técnica del Proceso PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO-MAGAP-Prestamo BID Nro. 3073/OC/EC, “Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto Agroseguro”, solicitó a la empresa SERESCO S.A., la convalidación referente a la documentación de soporte de la experiencia;
- Que,** el día 25 de julio de 2018, la Comisión Técnica del Proceso PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO-MAGAP-Prestamo BID Nro. 3073/OC/EC, “Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto Agroseguro”, calificó la oferta la empresa SERESCO S.A., con la convalidación requerida, dando como resultado que la oferta calificada alcanza el puntaje de 56,15 puntos y no cumple con el puntaje mínimo requerido de 70 puntos, razón por la cual la oferta es rechazada;
- Que,** el día 15 de agosto de 2018, la Presidenta de la Comisión Técnica del Proceso PMGSC – II – 93 – SBCC - CF- AGROSEGURO – MAGAP - Préstamo BID Nro. 3073/OC/EC, “Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto Agroseguro”, Ing. Jenny del Pilar Chuquimarca Bravo, puso en conocimiento del ex Subsecretario de Agricultura, Mgs. José Antonio Carrera Andrade, el informe de la Comisión con la recomendación de declarar desierto el proceso;
- Que,** mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2018, el ex Subsecretario de Agricultura, Mgs. José Antonio Carrera Andrade, solicitó se gestione la No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respecto al informe de evaluación realizado por la Comisión Técnica del Proceso PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO-MAGAP-Prestamo BID Nro. 3073/OC/EC, “Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto Agroseguro”;
- Que** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero;
- Que,** mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2018, el Especialista Senior en Modernización del Estado, pone en conocimiento del Coordinador de Equipo de Gestión, Ing. Pedro Arias, la No objeción Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recomendando que en un nuevo llamado a expresiones de interés, se incluya una descripción más detallada del trabajo y la revisión del documento de Solicitud de Propuesta, especialmente lo relacionado con el personal clave;

Que, el literal b. del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina lo siguiente: “*Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;*”;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Acuerdo Ministerial 041 de 03 de abril de 2018 y, al contrato de Préstamo Nro. 3073/OCEC, financiado por el BID.

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de selección basada en la Calidad y Costo, cuyo objeto de contratación es la prestación del servicio de consultoría para la “Optimización y Automatización de los procesos del Proyecto Agroseguro” con **Nro. CLC-PMGSC-II-93-SBCC-CF-AGROSEGURO-MAGAP - PRÉSTAMO BID Nro. 3073/OC/EC**, por un presupuesto referencial de USD \$ 466.000,00 (Cuatrocientos sesenta y seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Artículo 2.- Reapertura inmediata del proceso para la “Implementación de Mejoras en los Servicios de AgroSeguro, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para lo cual se acogerá lo dispuesto por el contrato presupuestario (contrato de crédito BID 3073/OC-EC mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos); y, en lo no previsto en dichos convenios se regirá por la disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas supletorias.

Artículo 3.- Validar toda la información y documentación utilizada en este proceso y que pueda ser aplicable al nuevo proceso.

Artículo 4.- Notificar los resultados a los proveedores que presentaron su oferta en el proceso para la “Implementación de Mejoras en los Servicios de AgroSeguro, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para lo cual se acogerá lo dispuesto por el contrato presupuestario (contrato de crédito BID 3073/OC-EC mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos) y devolver la documentación que corresponda.

Artículo 5.- Publicar los resultados en la página web del Ministerio, en la página informativa del SERCOP y en el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador (SOCE), los resultados del proceso para la “Implementación de Mejoras en los Servicios de AgroSeguro, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para lo cual se acogerá lo dispuesto por el contrato presupuestario (contrato de crédito BID 3073/OC-EC mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos).

Artículo 6.- Encárguese a la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, Dirección Nacional de Comunicación y Dirección de Contratación Pública, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 7.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

14 SET. 2018

Ing. Byron Eduardo Flores Loayza
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

